



LIQUIDACION PATRIMONIAL

Radicación No 080014053009-2023-0809-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso ejecutivo, con el memorial que le antecede enviado por correo electrónico el día 01 de abril del 2024 donde el Doctor, CESAR EUCLIDES CASTELLANOS PABON, identificada con c.c.88.155.591 de Pamplona, en calidad de vicepresidente de la división de crédito del BANCO DE BOGOTA, le otorga poder a la Doctora, LUISA FERNANDA SIATAMA FORERO, identificada con c.c.1.010.245.138 de Bogotá y tarjeta profesional No 403539 del C.S.J, para que los represente en el presente proceso Sírvasse proveer.

Barranquilla, abril dos (02) de dos mil veinticuatro 2024

BENILDA MARIA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-Barranquilla, abril dos (02) del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho procederá a reconocerle personería a la Doctora, LUISA FERNANDA SIATAMA FORERO, como apoderado judicial del BANCO DE BOGOTA, en virtud de ajustarse al poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

1º) Reconózcasele personería, a la Doctora, LUISA FERNANDA SIATAMA FORERO, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.010.245.138 de Bogotá y T.P. No 403539 del C.S.J., en los términos y bajo los efectos del poder conferido por el BANCO DE BOGOTA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e27fc0e4b8165034e606e0731005dcdef3a83efe8d29a4bc8a4b73f8b1bef8c0**

Documento generado en 02/04/2024 11:37:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>